

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 483.- En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Vista la Resolución N° 512/16 de la Procuración General, remitida al Alto Cuerpo a los efectos de su homologación. Por ello:

ACORDARON : I) HOMOLOGAR en todas sus partes la Resolución N° 512/16 de la Procuración General, que como Anexo forma parte del presente Acuerdo.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quien corresponda.-

MV-IA

03/11
11:40

SAN LUIS, Tres de Noviembre de dos mil Dieciséis.-

Procuración General de la Provincia
RESOLUCION N°
San Luis

REGISTRADO BAJO EL N° 512/16
PROCURACION GENERAL FCMA, S.L

AUTOS Y VISTOS:

La realización del Taller de Estandarización de Los Protocolos para el Levantamiento de las Muestras en la Escena del Crimen organizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a llevarse a cabo los días 8 y 9 de noviembre del corriente año en la Ciudad de Buenos Aires y;

Y CONSIDERANDO:

Conforme a la invitación cursada por el Consejo Federal de Política Criminal y el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la Republica Argentina y por aplicación del Convenio 986/10, se ha invitado a los Ministerios Públicos a participar del taller en cuestión,

El Programa Nacional de Criminalística dependiente del Ministerio de Justicia y DD HH de la Nación, cubrirá los gastos de Traslado y alojamiento de un representante por Provincia.-

La importancia del temario a tratar en dicho Taller y la vigencia de los ítems a abordar, por lo que considero de suma importancia la concurrencia al Taller de Estandarización de Los Protocolos para el Levantamiento de las Muestras en la Escena del Crimen, designar en comisión la Lic. en criminalística Sra. Carina Berna, DNI 25.882.394, CUIL 27-25882394-5, nacida el 12 de Septiembre de 1977, correo electrónico carinabernal@justiciasanluis.gov.ar celular 266438025.-

La comisión encomendada comprenderá los gastos que ello demande, descontado lo sufragado por el organismo nacional (traslado y alojamiento).-

Por ello en uso de las facultades emanadas de la
Constitución Provincia y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia;

RESUELVO:

ARTICULO 1º: Comisionar a la Lic. Carina Bernal, de datos
de filiación indicados en los Considerandos de la presente, para que asista al
Taller de Estandarización de Los Protocolos para el Levantamiento de las
Muestras en la Escena del Crimen, a llevarse a cabo los días 8 y 9 de
noviembre del corriente año en la Ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Hacer saber al Superior Tribunal de Justicia
y de compartir lo resuelto, proceda a su homologación; Comunicar la presente
a Dirección Contable y Recursos Humanos.-

ARTIUCLO 3º: Comunicar a los Señores Presidentes de los
Consejos de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores de la Republica
Argentina y al de Policita Criminal, Dres. Mario Bongianino y Pablo Lopez
Viñals.-

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y PROTOCOLICESE

FERNANDO OSCAR ESTRADA
Procurador General de la Provincia
de San Luis

Presentado en Secretaría el Tres de Noviembre
del dos mil dieciséis a la hora once
cuarenta en la ciudad de San Luis
A Señores de San Luis